



**“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”**



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
<b>Celebración Matrimonial</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es una institución de carácter público en interés social, por medio de la cual dos personas de manera libre y voluntaria deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y conyugal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 4.1 Bis, 4.4, fracción IX del artículo 4.7, 4.72, 4.403 y 4.404 del Código Civil del Estado de México; y Artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los solicitantes no hayan contraído matrimonio y/o tengan su acta de divorcio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso, correo electrónico de alguno o ambos contrayentes. (La otorga el Oficial del Registro Civil).	Si	0	Artículos 79 al 81 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
2. Presencia de los solicitantes.	Si	0	
3. Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes, con una vigencia no mayor a 06 meses.	Si	0	
4. Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio (sociedad conyugal o separación de bienes).	Si	0	
5. Certificado suscrito por médico titulado o por la Institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas o incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una vigencia de 15 días naturales contados a partir de fecha de su expedición. El formato lo proporciona el Oficial del Registro Civil.	Si	0	
6. Identificación oficial de ambos solicitantes.	No	1	
7. Clave CURP de cada uno de los solicitantes.	No	1	
8. Que ambos solicitantes tengan cumplida la mayoría de edad.	No Aplica	No Aplica	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



**"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"**



<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- Acuden a la Oficialía del Registro Civil para conocer los requisitos. 2.- Se fija la fecha para realizar el Matrimonio. 3.- Se realiza el pago de derechos y se obtiene el recibo. 4.- Previo a la fecha fijada se acude a la Oficialía a entregar los documentos para su trámite. 5.- Se lleva a cabo la celebración del Matrimonio en la fecha elegida. 6.- Se entrega el Acta de Matrimonio y recibo de pago, fin del Trámite.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		Variable de acuerdo a la fecha solicitada para realizar la celebración matrimonial			
<b>COSTO</b>		\$435.00 celebración matrimonial en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en la oficina del Registro Civil. \$2,037.00 matrimonial celebración en un horario de 9:00 a 13:00 horas los días sábados en la oficina del registro civil \$3,058.00 celebración matrimonial a domicilio.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México	
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
		X	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>		En la caja de Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		No Aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
No Aplica					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Que cumplan con los requisitos que la ley establece, que se realice en la fecha solicitada por los contrayentes celebrándose este de manera voluntaria.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		No Aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>		
Registro Civil de Jocotitlán			Oficialía 01 del Registro Civil		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Marilú Mendoza Monroy			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Constituyentes			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	01
<b>COLONIA</b>	Centro		<b>MUNICIPIO</b>	Jocotitlán	
<b>C.P.</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	161 21 46		No Aplica	rc_jocotitlan01@edomex.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 02</b>					
<b>OFICINA</b>	Oficialía 02 del Registro Civil				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. Santos Fernando Olivares Escobar				
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	5 de Mayo			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Centro, San Miguel Tenochtitlán		<b>MUNICIPIO</b>	Jocotitlán	
<b>C.P.</b>	50710	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>		<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO - 03</b>			
OFICINA	Oficialía 03 del Registro Civil		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Zita Flores Becerril		
<b>DOMICILIO</b>			
CALLE	Leyes de Reforma	NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro, Santiago Yече	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
712	2188194	No Aplica	rc_jocotitlan03@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo casarme si soy menor de edad?		
RESPUESTA:	No, la Ley no lo permite		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo casarme de nuevo si ya tengo mi resolución judicial de divorcio?		
RESPUESTA:	No, se tiene que levantar el acta de divorcio en el Registro Civil		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede ir el Oficial del Registro Civil a celebrar mi matrimonio a otro municipio?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el usuario solicite la autorización en la jurisdicción correspondiente		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
No Aplica			

ELABORÓ:  <hr/> Margarita Pérez Cid	VISTO BUENO:   <hr/> Lic. Marilú Mendoza Monroy	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20/03/2026.
--	---	--